

Juzgado 04 Administrativo de Tuna

NOTIFICACIÓN DEMANDA 2014-00081 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Procesos & procesos@defensajuridica.gov.co

Perito: Juzgado 04 Administrativo de Tuna

Receptor: (x) Director (x)

Rogosa, D.C.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación fue recibida.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se cumplió con la remisión de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Orgánica 0097 del 25 de julio de 2013, relacionadas con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Orden Nacional.

I. La notificación a que se hace referencia cumple con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia avoca de las demandas contra entidades públicas dentro de su jurisdicción, trasladados los intereses legales de la Nación; y, registrada la información en el Sistema Único e Información de la Actividad Judicial del Estado, para determinar en qué momento debe intervenir una base en los criterios establecidos; otorga la consideración pertinente a su despacho en el Caso o Detrás de la Entidad.

II. Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Información de la Actividad Judicial del Estado se recomienda que se alleguen adecuadamente los documentos mencionados en el Art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia revisará que la notificación los contenga.

10:55 a.m.
05/07/2014

Juzgado 04 Administrativo de Tuna

NOTIFICACIÓN DEMANDA 2014-00081 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

III. Sin embargo para facilitar este mecanismo de notificación, la Agencia ha implementado diferentes buenas prácticas que contiene formularios, uno de los cuales está destinado a recibir la información relacionada con los procesos judiciales en los que se parte alguna entidad del orden nacional. Es importante señalar que este buen es de uso exclusivo de las despachos judiciales.

Este formulario creado para el envío de información relacionada con procesos en los que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado debe ser notificada, pueden ser consultados y diligenciatos en la página web de la entidad (www.defensajuridica.gov.co) en el link de "buscador y envío de información - Formulario - atención continua entidades.pdf"

Al finalizar del envío de la información, el Sistema de Gestión Documental UNPFD arrojará un aviso en formato PDF que contiene los datos de la información ingresada, con un número de radicado que confirma el recibido del formulario diligenciado.

Le anterior sin mencionar el sobre cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 612 del Código General del proceso y demás normas complementarias.

Cordialmente,

Dirección de Gestión de la Información
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
PDC: 255 8555 Ext. 430
Bogotá - Colombia, Carrera 7 No. 15-60

PROSPERIDAD PARA TODOS

postmaster@defensajuridica.gov.co
01 600 000 4 836 800
Sistema de Información

10:52 a.m.
05/07/2014

Juzgado 04 Administrativo de Tuna

NOTIFICACIÓN DEMANDA 2014-00081 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

postmaster@defensajuridica.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

postmaster@defensajuridica.gov.co

Notificación: NOTIFICACIÓN DEMANDA 2014-00081 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

postmaster@defensajuridica.gov.co

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

correo.judicial@defensajuridica.gov.co

El mensaje no se entregó debido a un problema de seguridad o de permiso. Es posible que un moderador la haya rechazado, que la dirección de correo electrónico solo acepta mensajes electrónicos de remitentes determinados o que no respaldan modo de entrega. Para solucionar este problema, entre en contacto con el destinatario de este correo.

Información de diagnóstico para los administradores

10:52 a.m.
05/07/2014

Juzgado 04 Administrativo de Tuna

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

procedadmt77@procuraduria.gov.co (procedadmt77@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA 204-8868 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (juzgadocuarto.administrativo.tuna.gov.co)

secretaria.educacion.boyaca.gov.co (secretaria.educacion.boyaca.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA 204-8868 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Juzgado 04 Administrativo de Tuna

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (juzgadocuarto.administrativo.tuna.gov.co)

secretaria.educacion.boyaca.gov.co (secretaria.educacion.boyaca.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA 204-8868 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Juzgado 04 Administrativo de Tuna

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

procedadmt77@procuraduria.gov.co (procedadmt77@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA 204-8868 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION. PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Adjunto(s): Esta dirección de correo electrónico se ha denegado a la o los destinatarios demandados y al Interlocutor Público. Deben del trámite de control de trámites y Archivamiento del mensaje No. 1300122333004-2014-000180 instaurado por BEILA FLOR BARÓN GARCÍA Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION.

Confidencialidad:

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 10 de junio de 2014 y a lo indicado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 812 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisión de la demanda radicada con el No. 1300122333004-2014-000180 instaurado por BEILA FLOR BARÓN GARCÍA, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION.

Dada cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa asimismo que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos mandadas en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, el caso de los cuales se correrá el respectivo trámite para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificaciones es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es enviado de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas. Los cuales han sido asentados por el demandante o por las respectivas entidades.

Atentamente:

AJUAR DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico ajuarforero@notificaciones.gov.co es de uso interno y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que en su remite no sea leído y automaticamente se eliminará de nuestros servidores, asimismo cesará si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente linea telefónica: 3330000 e enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: plataformas@notificaciones.gov.co

Juzgado 04 Administrativo de Tuna

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

procedadmt77@procuraduria.gov.co (procedadmt77@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA 204-8868 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION. PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Adjunto(s): Esta dirección de correo electrónico se ha denegado a la o los destinatarios demandados y al Interlocutor Público. Deben del trámite de control de trámites y Archivamiento del mensaje No. 1300122333004-2014-000180 instaurado por BEILA FLOR BARÓN GARCÍA Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION.

Confidencialidad:

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 10 de junio de 2014 y a lo indicado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 812 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisión de la demanda radicada con el No. 1300122333004-2014-000180 instaurado por BEILA FLOR BARÓN GARCÍA, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION.

Dada cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa asimismo que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos mandadas en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, el caso de los cuales se correrá el respectivo trámite para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificaciones es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es enviado de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, los cuales han sido asentados por el demandante o por las respectivas entidades.

Atentamente:

AJUAR DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico ajuarforero@notificaciones.gov.co es de uso interno y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que en su remite no sea leído y automaticamente se eliminará de nuestros servidores, asimismo cesará si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente linea telefónica: 3330000 e enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: plataformas@notificaciones.gov.co